



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 096-2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 1º MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia de Aduana N.º 1078 del 5 de Setiembre de 2001, se designó al trabajador Juan Teobaldo Laulate Acho como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Iquitos;

Que habiéndose producido el traslado de dicho trabajador, es necesario dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar nuevo fedatario administrativo;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduanas de Iquitos, del trabajador Juan Teobaldo Laulate Acho.

Artículo 2º.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduanas de Iquitos, al trabajador Agustín Gonzales Arzubialdes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

